

BAQUEDANO, 18 OCT 2011

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1906

VISTOS:

1. Solicitud de Fondo a Rendir Nro. 54 de fecha 18 de octubre del 2011.
2. El decreto exento Nro. 1902 de fecha 18 de octubre del 2011, que autoriza comisión de servicios a doña Daniela Rojas Muñoz, cédula nacional de identidad Nro. 10.992.075-4, para viajar a la ciudad de Temuco y participar en el seminario "Patentes Municipales en General, Patentes de Alcoholes y Patentes de Microempresas Familiares.
3. Decreto de Registro Nro. 123 de fecha 17 de junio del 2011, que prorroga el nombramiento en calidad a contrata a doña Daniela Rojas Muñoz Cédula Nacional de Identidad Nro. 10.992.075-4 en el escalafón administrativo Grado 18° E.M.S. a contar del 01 de julio hasta el 31 de diciembre del 2011.
4. La ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"
5. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Fondo a Rendir por un monto de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos), a doña Daniela Rojas Muñoz, cédula nacional de identidad Nro. 10.992.075-4, Administrativa Grado 18° E.M.S, de esta entidad edilicia, para gastos de traslados que se ocasionarán por la comisión de servicios a realizarse en la ciudad de Temuco, de acuerdo al decreto exento Nro. 1902 de fecha 18 de octubre del 2011, según vistos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta municipal 114.03 "Anticipos a Rendir Cuentas".
Subtítulo 22 Item 08 Asignación "Pasajes, Fletes y Bodegaje"
3. **COMUNÍQUESE** a Control, Departamento de Finanzas, Personal.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARIELA BARRAZA VENEGAS
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/KBN/RMP/rmp

DISTRIBUCIÓN:

- Administración y Finanzas
- Personal
- Control
- interesado